



9

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.353**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 132/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales, con efectos desde el 27 de diciembre de 2014 al 26 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 750.000 euros, con cargo al presupuesto del años 2015 en la aplicación presupuestaria “Seguridad de Edificios” en la parte de los gastos de inversión 1016 13201 22701, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 1 de diciembre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de diciembre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

